



Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°011-2025-MDI-CM

Mazuko, 09 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.



VISTO: El acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril del 2025, suscrita por los Señores Regidores, ZENOBIA CALSINA HANCCO, GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ, NARCISO LIRA HUAYTA y HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO; sobre **AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE DOS REGIDORES EN EL CURSO TECNICO ESPECIALIZACO "La Licencia de Funcionamiento y la capacidad Administrativa de Fiscalización"**; a desarrollarse en la ciudad de Lima los días 24, 25 y 26 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:



Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 en su Artículo NRO. 39 y 41, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; como lo es el presente caso un asunto de interés Público e Institucional;



Que, mediante expedientes Administrativos N°2833-2025, 2832-2025, suscrito por los señores regidores: GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ y HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO; quienes solicitan participar en el **CURSO TECNICO ESPECIALIZACO "La Licencia de Funcionamiento y la capacidad Administrativa de Fiscalización"**; a desarrollarse en la ciudad de Lima los días 24, 25 y 26 de abril del 2025;

Que, mediante Informe N°100-2025-MDI-OPP, de fecha 09 de abril del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal adjuntando la certificación Vs Marco Presupuestal Meta 0018: Conducción y Orientación Superior.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el punto referido de agenda por los Miembros del Concejo Municipal asistentes a la referida Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Inambari convocada para el día 09 de abril de 2025, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, la participación de las Regidoras: GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ y HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO en el **CURSO TECNICO ESPECIALIZACO Tema: "La Licencia de Funcionamiento y la capacidad Administrativa de Fiscalización"**; a desarrollarse en la ciudad de Lima los días 24, 25 y 26 de abril del 2025; conforme al Oficio Múltiple N°012-2025/INFOM-PRE.



Jr. Ramón Castilla s/n - Plaza de Armas



municipioinambari@hotmail.com

"De la mano con el Pueblo"





Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procedan a realizar los actos administrativos y/o administración para la respectiva inscripción y dar el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, para la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



Municipalidad
Distrital de **INAMBARÍ**

Lic. Yesica Gattierrez Zavala
SECRETARÍA GENERAL

C/c
Gerencia Municipal
JJTF/Alcalde
YGZ/SG
Archivo



Municipalidad
Distrital de **INAMBARÍ**

Abog. JUAN JESUS TOVAR FANOLA
DNT 45569548
ALCALDE

MCMXII



Jr. Ramón Castilla s/n - Plaza de Armas



municipioinambari@hotmail.com

"De la mano con el Pueblo"

